



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**Estado Libre y Soberano de Guerrero**

**Sección:** Unidad de Transparencia  
**Número:** TEE/UT/0009/2021  
**Asunto:** Se envían informes

Chilpancingo, Guerrero; 10 de enero del 2022.

**Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado Presidente del ITAIGro.  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos que el Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero que usted preside, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero adjunta al presente los oficios y formato correspondientes al ejercicio 2021 que se enlistan a continuación:

- Oficio de referencia al *Catálogo de Información de Interés Público*,
- Oficio de referencia al *Índice de Expedientes Clasificado como Reservado* y;
- Formato de *listado de personas físicas y/ o morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o realizaron actos de autoridad*

Sin otro particular me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Jorge Emilio Díaz Fuentes**  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
Del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

C.c.p. Minutar





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

Estado Libre y Soberano de Guerrero

**Sección:** Presidencia  
**Número:** TEE/PRE/008/2022  
**Asunto:** Índice de expedientes clasificado como reservado

Chilpancingo, Guerrero; a 10 de enero del 2022.

**Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado presidente del ITAIGro.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente se informa que a la fecha el Comité de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, no ha reservado ninguna información y por lo tanto no se generó el **Índice de expedientes clasificado como reservado** para el periodo del **01 de julio al 31 de diciembre del 2021**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la siguiente normatividad:

- Artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo 128 de la Ley 207 de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- Capítulo III de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y;
- Capítulo III de los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Guerrero.

El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, esta sea clasificada como reservada, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento que:

- 1.-Se reciba una solicitud de acceso a la información
- 2.-Se determine mediante resolución de autoridad competente
- 3.-Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

~~Atentamente~~

~~C. José Inés Betancourt Salgado  
Magistrado presidente del Tribunal  
Electoral del Estado de Guerrero~~

~~C.c.p. Minutario~~

**ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO  
PRESIDENCIA**



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Estado Libre y Soberano de  
Guerrero

**Sección:** Presidencia  
**Número:** TEE/PRE/009/2022  
**Asunto:** Catálogo de información de  
interés público

Chilpancingo, Guerrero; a 10 de enero del 2022

**Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado presidente del ITAIGro.  
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo número 28/2018, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) que usted preside, por el que se aprueban los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva del estado de Guerrero; se informa que este Tribunal Electoral, no cuenta con información adicional a la que de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia local en su artículo 81 estamos obligados a transparentar, sin embargo trabajamos en las acciones correspondientes para coadyuvar con la cultura de la transparencia proactiva.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

~~Atentamente~~

~~C. José Luis Betancourt Salgado~~  
Magistrado presidente del Tribunal  
Electoral del Estado de Guerrero

C.c.p. Minutario

ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO  
PRESIDENCIA

Boulevard René Juárez Cisneros No. 21 Oriente., Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. y Fax (01 747) 47 1 38 42 [www.teegro.gob.mx](http://www.teegro.gob.mx)